

DECRETO ALCALDICIO N° 000363

Casablanca, 22 de enero de 2014.

VISTOS:



1.- La liquidación del crédito de fecha 26 de diciembre de 2013, efectuada en los autos caratulados "Baltazar Turismo S.A. con I. Municipalidad de Casablanca", RIT C-1256-2013, seguidos ante el Juzgado de Letras de Casablanca, por la suma de \$587.788- y la certificación de la Sra. Secretaria del Tribunal que tasó las costas procesales en la suma de \$40.000-, lo que da un crédito total en favor del actor de \$627.788-.

2.- Lo informado por la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, en el sentido que se ha convenido con la demandante la condonación de parte de la deuda, la que asciende a la suma de \$177.788.

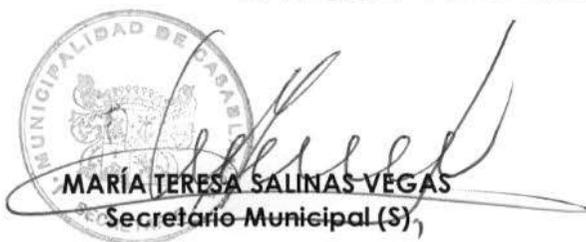
3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Dispóngase el pago a "Baltazar Turismo S.A.", de la suma única y total de \$450.000- por concepto de liquidación del crédito y costas procesales de la causa "Baltazar Turismo S.A. con I. Municipalidad de Casablanca", RIT C-1256-2013, seguidos ante el Juzgado de Letras de Casablanca.

II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta Subtítulo 26, Ítem 02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad".

III.- ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARÍA TERESA SALINAS VEGAS
Secretario Municipal (S)


JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:

Alcaldía
Adm. y Finanzas
Jurídico
MCN/mcn